Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

REFERENCIA: E-72381-2023

Circular Aclaratoria N° 05/23
Dirección General de Administración Financiera
Secretaría de Deportes y Juventudes

De: SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES - MJG

REFERENCIA: E-72381/2023 CONTRATACION DIRECTA N° 238/23 - RAF 101

A: POTENCIALES OFERENTES
Por medio de la presente se comunica a los potenciales oferentes de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 238/2023, que a los efectos del análisis del pliego y una eventual presentación de ofertas, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

SUMAS ASEGURADAS:

- Muerte Accidental: $ 1.000.000,00
- Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente: $ 1.000.000,00
- Reembolso de Gastos de Asistencia Médica-farmacéutica por Accidente: $ 400.000,00
- Sublimite para cobertura de Prótesis y Ortesis: $ 200.000
- Cobertura de Riesgo de traslado sanitario o repatriación para deportistas que participen en eventos fuera de la provincia, nacionales o internacional. (reembolso de gastos de hasta 2 eventos al año, con un límite de suma mínimo $600.000).

Conste

Ushuaia, 20/09/2023.

MACHADO
Lucas Sebastian

Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.09.20 13:42:28 -03'00'

Director General de Administración Financiera
Secretaría de Deportes y Juventudes